



PS/2080

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 ENE. 2026

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1903, de 28 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se aprobó el Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas, la Intendencia de Rivera y el Ministerio de Desarrollo Social;

II) que la Dirección de la Junta Nacional de Drogas con fecha 12 de diciembre de 2025 informó que la Intendencia de Rivera manifestó la voluntad de revisar las cláusulas del convenio;

III) que en virtud de ello la Prosecretaría de la Presidencia de la República solicitó se deje sin efecto la Resolución citada en el Visto de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1903, de 28 de noviembre de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República